

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32540 MADRID

EDICTO

D. Eduardo J. Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 591/2014 por auto de fecha 11/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CONDECORACIONES CJV SL CON CIF B 86120805 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo J. Rebollo Sanz.

ID: A190042649-1